



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 - 2015**

La Molina, 20 MAY 2015

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** La Carta de fecha 19 de mayo del 2015, presentada por el Alcalde Distrital de la Molina, Señor Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, sobre uso de su periodo vacacional, del 26 al 31 de mayo del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resoluciones de Gerencia Municipal N° 092-2013-GM y N° 104-2014-GM, se aprobaron las nóminas de vacaciones de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año 2014 y 2015, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 211-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, según el cuadro que adjunta, informa que el Señor Alcalde de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, tiene pendiente el uso de seis (6) días de vacaciones correspondiente al ejercicio 2014, así como treinta (30) días del ejercicio 2015; por lo cual hará uso de seis (6) días de su descanso físico vacacional del ejercicio 2014, comprendidos del 26 al 31 de mayo del 2015; asimismo corresponde encargar el Despacho de Alcaldía durante dicho periodo a la Señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, conforme lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER** que corresponde al Señor Alcalde Distrital de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2014, por el término de seis (6) días comprendidos del 26 al 31 de mayo del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, durante el periodo del descanso físico vacacional del Alcalde de La Molina, señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General dar el trámite de Ley correspondiente a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE